ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En el municipio de Valenzuela (Córdoba) siendo las 19:06 del día 11 de septiembre de 2025, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial asisten los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. Antonio Pedregosa Montilla (Grupo Popular).

CONCEJALES

- Dª. Eloísa López Castilla (Grupo Popular).
- D. Ildefonso Ruiz Sabariego (Grupo Popular).
- D. Guillermo Velasco Cámara (Grupo Popular).
- Dª Inés María Gordillo Pérez (Grupo Popular).
- D. Antonio Oliván Arjona (PSOE).
- Dª Rosa María Mérida Martínez (PSOE).
- Dª Ana Arroyo Montilla (PSOE).
- Dª Sandra Aljarilla Triguero (PSOE).

Asistidos todos ellos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, doña María del Carmen Pérez Mesa, que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, citada para este día a las diecinueve horas.

Abierta la sesión y comprobada, por la Secretaria – Interventora de la Corporación la existencia del quorum necesario para que pudiera dar comienzo, se trató, deliberó y resolvió acerca de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

El Alcalde-Presidente da las buenas tardes a los/as asistentes y da paso al orden del día.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha de 10 de julio de 2025.

El Alcalde-Presidente de la Corporación pregunta por la existencia de manifestaciones al respecto.

No existiendo ninguna se somete a votación este punto del orden del día siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Aprobación, si procede, de la modificación de créditos 11/2025 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

El Alcalde-Presidente de la Corporación comenta que, tal y como se pone de manifiesto en el expediente correspondiente, visto los diferentes proyectos, incluidos dentro del mismo y, dado que son reales de ejecutar, se propone la financiación de ellos a través del remanente de tesorería para gastos generales.

Se están haciendo muchos trabajos con grúas , furgonetas con grúas y la cuantía no es baja. En un sondeo del mercado, hemos visto que se puede adquirir una grúa que alcanza unos 16 metros y, se podía destinar a cortar árboles, cableado, limpieza de canelones etc. La cantidad es de 20.000,00 euros.

Otra actuación es en la zona donde se instala la Carpa del recinto deportivo. La cantidad estimada es de

Ayuntamiento de Valenzuela Plaza De España, 2 14670 Valenzuela Córdoba NIF P1406300B

Código seguro de verificación (CSV):
B2DE 2CC2 3117 6270 2D72
B2DE2CC2311762702D72
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

10.000,00 euros para poderlo dejar en condiciones.

La siguiente actuación es en el Camino de Garzón por 75.000 euros. Este camino es municipal, está deteriorado y, se ha pensado en ese camino, para una mejora de las condiciones de nuestros agricultores para poder sacar la aceituna, zona que es mejor que la actualmente se usa. No es una cantidad excesiva pero si para hormigonar el camino. Si se puede en una fase bien, sino se podrá hacer en dos fases.

El expediente de modificación presupuestaria es el siguiente:

«Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2025 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación,

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2025 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir,

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2025 se emitió informe de Intervención y, con fecha 8 de septiembre de 2025 se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales como sigue a continuación:

Aplicación		*Descripción*	*Créditos iniciales*	*Créditos totales consignados**	*Crédito extraordinario*	*Créditos finales **
150	*624.00*	*Administración general de vivienda y urbanismo – Elementos de transporte*	*0,00*	*0,00*	*20.000,00*	*20.000,00*
342	*629.00*	*Instalaciones deportivas – otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios*	*0,00*	*0,00*	*10.000,00*	*10.000,00*
454	*629.00*	*Caminos vecinales – otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios*	*0,00*	*0,00*	*75.000,00*	*75.000,00*

Código seguro de verificación (CSV):
B2DE 2CC2 3117 6270 2D72
B2DE2CC2311762702D72
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

TOTAL	*105.000,00 €*

** Los créditos totales consignados es la suma de los créditos iniciales y las modificaciones presupuestarias ya realizadas y contabilizadas.*

** Los créditos finales es la suma de los créditos totales consignados y la presente modificación de créditos.*

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación	*Descripción*	*Euros*
870 . 00	*Remanente de Tesorería para Gastos Generales*	*105.000,00 €*

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

La Alcaldía-Presidencia somete a votación este punto del orden del día siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

3. Aprobación, si procede, de la modificación de créditos 12/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

El Alcalde-Presidente comenta que, en este punto, se incluyen proyectos también con ejecución real pero que, por su naturaleza, deba de ir en dos expedientes diferentes. Una de las actuaciones, es el proyecto técnico y dirección de obra para el camino de Garzón. También, gastos de Notaría. Otra de las actuaciones, es habilitar y sanear la zona del Centro y una vez visto las particularidades de las viviendas, la única a acometer y que tiene posibilidad de adquirir, es en la calle Baena número 6. El valor acordado es de 34.000,00 euros. La financiación de todo ello se realizará a través del remanente de tesorería para gastos generales.

El expediente de modificación presupuestaria es el siguiente:

«Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2025 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación,

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2025 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir,

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2025 se emitió informe de Intervención y, con fecha 8 de septiembre

Ayuntamiento de Valenzuela Plaza De España, 2 14670 Valenzuela Córdoba NIF P1406300B

Código seguro de verificación (CSV):
B2DE 2CC2 3117 6270 2D72
B2DE2CC2311762702D72
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

de 2025 se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta el siguiente

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales como sigue a continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos totales consignados*	Créditos gastados contabilizados	Créditos disponibles	Suplemento de crédito	Créditos finales *
933	600.00	Gestión del patrimonio – Inversiones en terrenos	15.000,00	113.000,00	0,00	113.000,00	34.000,00	147.000,00
931	225.03	Política económica y fiscal- Otros tributos, tasas, Registro, Notaría	1.200,00	1.200,00	750,00	450,00	600,00	1.050,00
150	227.99	Administración general de vivienda y urbanismo – otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.870,00	4.120,57	4.488,58	-368,01	5.000,00	4.631,99
TOTAL							39.600,00	

** Los créditos totales consignados es la suma de los créditos iniciales y las modificaciones presupuestarias ya realizadas y contabilizadas.*

** Los créditos finales es la suma de los créditos disponibles y la presente modificación de créditos.*

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Euros
870 . 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	39.600,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

La Alcaldía-Presidencia somete a votación este punto del orden del día votando a favor los cinco concejales del Grupo Popular y los cuatro votos de abstención de los concejales del Grupo Socialista.

4. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Código seguro de verificación (CSV):
B2DE 2CC2 3117 6270 2D72
B2DE2CC2311762702D72
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

La Alcaldía-Presidencia comenta que están a disposición en Secretaría.

5. Comunicaciones Oficiales.

El Alcalde-Presidente comenta diciendo que aunque agosto es un mes inhábil, ya se ha adjudicado el contrato de obras del camino de La Higuera. Actualmente, están con la fase de firma de libros y demás para que se ejecute en su tiempo.

También hablando de caminos, se ha firmado el acta de entrega del Camino de Cañete. Hay una actuación que está fuera del proyecto pero se va a tratar a través del Servicio de Conservación de Diputación. Es lo que hay pendiente pero está fuera del proyecto.

Aunque con los tiempos justos, se le ha dado el visto bueno al proyecto de Terminación de Aseos del Cementerio y se está trabajando en la licitación.

6. Ruegos y preguntas.

La Alcaldía-Presidencia da la palabra al concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona que comienza por los ruegos.

El concejal del Grupo Socialista comenta que se atienda, por favor, a los ruegos de plenos anteriores e incluir el pintar los pasos de cebra, cuando se pueda, o se inste a la Junta de Andalucía a su realización. Actuar, también, en el camino del Cementerio que está hundido y, también en el Cementerio, la pared/muro de la parte de atrás que se atienda antes de que se caiga.

El Alcalde-Presidente responde diciendo que, sobre el muro del Cementerio tenemos constancia. Lo ha visitado el técnico y se va a reforzar. Vamos a buscar la financiación para tal actuación.

Respecto del camino del Cementerio, sigue respondiendo la Alcaldía, se conocía la existencia de un bache pero no del hundimiento. No obstante, se verá.

Por último, en cuanto a los pasos de cebra, hablaremos con el servicio de Conservación.

A continuación, el concejal del Grupo Socialista, expone sus preguntas.

¿De cuántos metros cuadrados dispone el Ayuntamiento con las casas de la calle Quemada 1 y 3 y calle Baena 6?

El Alcalde-Presidente responde diciendo creo que era 180 y, con la nueva creo recordar que también serían 180.

Continúa comentando que, previamente, la casa de la calle Baena 4, tiene una carga considerable y ha sido imposible su adquisición. No se ha descartado pero todavía no se puede. Con todas estábamos cerca de los 800.

Ildefonso Ruiz Sabariego, concejal del Grupo Popular toma la palabra y añade que la calle Baena 6 tiene cerca de 200 metros según Catastro aproximadamente.

El concejal del Grupo Socialista responde diciendo lo preguntaba porque con las casas, con todos esos metros, tenemos para unos 20 coches. Reconsiderar comprar casas por comprar porque de inmuebles el Ayuntamiento ya tiene bastante.

Ildefonso Ruiz Sabariego, concejal del Grupo Popular comenta diciendo que yo creo que no serán tanto, eso

Ayuntamiento de Valenzuela Plaza De España, 2 14670 Valenzuela Córdoba NIF P1406300B

Código seguro de verificación (CSV):
B2DE 2CC2 3117 6270 2D72
B2DE2CC2311762702D72
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

será si es diáfano porque las casas tienen recovecos y demás.

El Alcalde-Presidente responde diciendo que el objetivo no es agenciar aparcamientos. Es quitar esa escombrera del centro del pueblo. Nadie va a adquirir esas viviendas y esas casas están para tirarlas y hacerlas nuevas. La intención es quitar el peligro, la fealdad en la zona del pueblo, y se puede hacer zona infantil, zona de jardines, entre otros.

El concejal del Grupo Socialista responde diciendo que el Ayuntamiento tiene mecanismos para la declaración de ruina de los inmuebles de que se traten. Lo que no es normal es comprar por comprar. Le puse un ejemplo de casas ruinosas, ¿las va a comprar el Ayuntamiento ? Lo normal no es. Desconozco ayuntamientos que compren casas por comprar. No tenemos personal para mantener lo que tenemos. ¿La población va a crecer por comprar casas? ¿Va a hacer pisos turísticos? Comprenderá que lo más normal que, con el dinero de todos, no se libre la mugre de un propiestario.

El Alcalde-Presidente responde diciendo que no es habilitar zonas. No es igual en todas las zonas. Ahí se da la casuística que se dan varias casas, es una zona importante. También podría abrirse esta zona a la Virgen de los Dolores. Quizás es ambicisioo pero hay que ir empezando. Es muy complejo contactar con los propietarios y vamos a ver por esta vía si es más rápido.

Antonio Oliván Arjona dice le pregunto con el uso del remanente de tesorería para gastos generales, ¿cuando tiene previsto retrnasmitir los plenos y colocar sistema de videoacta?

El Alcalde-Presidente responde diciendo no es prioritario para nosotros. Ya se actuará cuando se crea conveniente.

Antonio Oliván Arjona comenta en las últimas semanas nos han preguntado si hay algún problema de agua en los aljibes, ya que se tarda mucho en llenar una cuba. ¿tiene previsto el ayuntamiento realizar algún sondeo para buscar otro punto de agua? ¿dónde y cuándo?

Alcaldía-Presidencia responde diciendo que el agua es el que entra y no se habilita ningun sistema de llenado y si cada minuto se están llevando cubos de agua, hasta que haya caudal, tarda bastante en llenar. Cuando llegue el sulfato se restringirá. El que no haya agua es porque no hay más. Se verá la posiblildad de captar agua de otras vías.

Antonio Oliván Arjona comenta que durante estos dos meses se han sufrido microcortes de luz en distintas zonas del pueblo, ¿se sabe a qué se deben?

Alcaldía-Presidencia responde diciendo que no sabemos a qué se debe. No es más frecuente ahora que otras veces. No he contactado con Endesa. No obstante, se hará la gestión.

El concejal del Grupo Socialista comenta que, hablando de corte de luz, ¿por qué se fue la luz en la fiesta de La Fresca? ¿No se había anticipado la necesidad de potencia?

El Alcalde-Presidente responde diciendo conectaron más de lo que iban a usar, más de 20 mil watios. Este año había más que suficiente y cuando empezaron a enchufar cosas, se fue la luz y se solucionó. Fue debido a ellos, que conectaron más de lo que había previsto conectar.

Antonio Oliván Arjona pregunta, se ha hablado sobre el no libro de la Feria de este año pero queremos que usted nos cuenta la verdad, ¿cuál ha sido el motivo por el que no ha habido Libro de Feria este año?

El Alcalde-Presidente responde diciendo que porque no lo hemos visto operativo. Este año no se pudo contratar la publicidad, no se ha hecho como otros añso. Todo el mundo tiene acceso a las redes sociales y se hizo por ahí.

El concejal del Grupo Socialista continúa diciendo que se ha decidio no hacer el libro de la Feria. No hay otro motivo y, el Alcalde-Presidente le responde diciendo que no hay otro motivo. No se ha hecho por decisión dadas las circunstancias.

Código seguro de verificación (CSV):
B2DE 2CC2 3117 6270 2D72
B2DE2CC2311762702D72
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

El concejal del Grupo Socialista responde diciendo que lo pregunto porque ha habido muchas versiones. Reusulta curioso. Vea el libro de la feria de Luque, que no tiene publicidad o de la Virgen de la Cabeza de Valenzuela. No creo que sea problema de publicidad. Yo creo que es que no han llegado a tiempo. No han hecho el encargo. Sino que han repartido un folio impreso a todo color.

El Alcalde-Presidente responde diciendo que así ha sido.

El concejal del Grupo Socialista pregunta por carpa de la feria. Y según recoge el Acta publicada de subasta, ¿cuál fue el motivo por el cual usted cedió este espacio de manera arbitraria, saltándose las bases que usted mismo dictó mediante Decreto y obviando el único criterio de valoración que marcó, que era el precio de licitación?

El Alcalde-Presidente responde diciendo que hubo una resolución y la carpa, dado que licitar, se licitó en la forma que decidió la Mesa.

El concejal del Grupo Socialista responde diciendo no me ha entendido. El Decreto de Alcaldía donde resuelve. El procedimiento es el de subasta con el único criterio es el precio el resto son condiciones. En base al mismo Decreto, ¿cual fue el motivo?

Alcaldía-Presidencia responde diciendo que primero había unos condicionantes. Esos requisitos no los cumplía ninguno de los tres y se optó por seguir adelante y se dictaminó.

Antonio Oliván Arjona responde diciendo que la Mesa no lo hace, lo hizo usted por Decreto pero, al seguir adelante, se salta el criterio del precio. Antes tres que no cumple, mantengo mi único criterio. ¿por qué no hubo barra?

El Alcalde-Presidente responde que no hubo barra porque el licitador no lo cumplio.

El concejal del Grupo Socialista responde preguntando ¿se ha ingresado la tasa?

El Alcalde-Presidente responde diciendo que si.

El concejal del Grupo Socialista la responde diciendo le insisito que no lo recoge el acta. Una vez más, los afectados son los jóvenes de nuestro pueblo.

Antonio Oliván Arjona, concejal del Grupo Socialista, comenta que sobre los fuegos artificiales, vimos en el libro de Resoluciones que el expediente de contratación quedó desierto. ¿desde cuándo tenía conocimiento el Ayuntamiento de que no habría fuegos artificiales? ¿por qué lo publicaron en redes sociales el mismo día 16?

El Alcalde-Presidente responde diciendo que el licitador no cumplió con los requisitos. Dentro de las posibilidades, se solicitó asistencia a Bomberos y demás y, en los siguientes días, con las complejidades que estaban sucediendo así como las recomendaciones debido a las altas temperaturas, se decidió no lanzar los fuegos. El que se publicara un día u otro es deicisión nuestra.

El concejal del Grupo Socialista comenta que el problema es que llegaba tarde. Porque abrió el expediente de contratación el 2 de julio, el 22 julio fue la Mesa, no se podía llegar a tiempo.

El Alcalde-Presidente comenta que creíamos que no se iba a quedar desierto.

El concejal del Grupo Socialista comenta diciendo que en el pasado Pleno le instamos a que pintase las gradas del Polideportivo de cara los torneos estivales. No lo hicieron, dando una vez más una imagen de

Ayuntamiento de Valenzuela Plaza De España, 2 14670 Valenzuela Córdoba NIF P1406300B

Código seguro de verificación (CSV):
B2DE 2CC2 3117 6270 2D72
B2DE2CC2311762702D72
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

dejadez de los espacios urbanos. ¿Cuál fue el motivo?

El Alcalde-presidente responde diciendo no se pudo. Tenemos el personal que tenemos, preferimos trabajar en las actividades de esas noches antes que pintar eso.

Antonio Oliván Arjona comenta que este mes de agosto no hemos visto muchas publicaciones en las redes sociales del Ayuntamiento sobre el ambiente de las noches de feria como acostumbraban, pero sí nos encontramos una publicación bastante curiosa.

En ella tuvieron ustedes la desfachatez de hablar de "según normativa", haciendo referencia a los horarios de los establecimientos de hostelería de nuestro pueblo.

No se preocupan en todo el año por los hosteleros ni comerciantes de este pueblo, que desgraciadamente cada vez son menos, pero sí en feria. Yo le pregunto, ¿usted como Alcalde actúa según normativa?

Alcaldía-Presidencia responde diciendo que, en la medida de lo posible si.

El concejal del Grupo Socialista comoenta que, en la medida de lo posible intenten actuar y no creo que necesitan de un mensaje en redes sociales. El mes de agosto no ha sido de los mejores.

Antonio Oliván Arjona continúa diciendo que también le pregunto sobre el parque municipal: ¿por qué no se cortaron los árboles para la Feria? Había medio árbol tapando las luces del escenario, había que agacharse para subir a él por las ramas. ¿No lo vieron? Pero es que ahora, en la verbena de Jesús, estábamos igual. Tampoco se ha pintado el escenario, ni tan siquiera se ha arreglado un urinario que lo precisaba.

El Alcalde-Presidente responde diciendo que tenemos el personal que tenemos. El trabajo es inmenso. No dan a basto con el trabajo que hay. Pero no ha sido por dejadez porque el trabajo es el que hay con el personal que hay. Si se quedó sin pintar el escenario, no daría tiempo. Las ramas de los árboles, igual no lo vimos o no dio tiempo. Lo de urinario si no funciona no creo yo que el servicio no se haya hecho.

Antonio Oliván Arjona comenta que conste el pleno de antes, quizás mayo, julio, le advertimos de lo que viene. No es la feria, es un mes después. No creo que vaya a cambiar.

Continua comentado que cada Pleno vamos a traer aquí la falta de mantenimiento de los espacios públicos. no nos vamos a resignar a convivir con jardines llenos de hierba, parques abandonados, suciedad y dejadez. Llevamos más de dos años de mandato, aunque la situación no es nueva desde 2023. Ya tiene que activar usted el "modo elecciones" para parecer que hace algo: comenzar con los jardines, colocar maceteros y embellecer los entornos del pueblo. ¿cuándo tiene previsto hacerlo?

Somos los primeros que sabemos de la escasez del personal. Está en el Acta, que siempre nos habla del personal, llevamos mucho tiempo hablando de un Plan de Empleo. Pero una Limpiadora de plantilla no puede, es imposible. Con un personal de mantenimiento no puede. Pero usted quiere hacer más espacios. Son 27 meses y pleno hay cada 2 meses y siempre es la misma excusa. Pida un Plan de Empleo extraordinario a Diputación. Solicite a la Junta de Andalucía. Se necesita una licitación de servicios y limpieza. Contratos esporádicos. Los medios que tenemos no es, es lo que queremos tener. Mi pregunta es cuándo se va a hacer.

Alcaldeía-Presidencia responde diciendo que parece que de los 365 días del año esta todo sucio y desastroso. Hay empleos a través de Diptuación y de la Junta. Cuando nos viene planes de empleo se destinan al matenimiento y adecentamietno de las zonas públicas. Habrá momentos que no se haya incidido sobre zonas concretas pero el día a día del Ayuntamiento va, casi todo destinado a lo que hace falta. Si no es suficiente, se ha trabajado en un Plan de Empleo que volveremos sobre ello. No creo que sea la apreciación de todo el pueblo.

Antonio Oliván Arjona comenta diciendo que no digo que sea 365, hay zonas que llevan 1200 o 2000, el parque del You, no lo arregla mensualmente, la valla de detras de los postales, los jardines del paseo, si no fuesen por los arreglos de los vecinos..., los paneles de turismo. Cuando llega un fiesta o las elecciones se

Código seguro de verificación (CSV):
B2DE 2CC2 3117 6270 2D72
B2DE2CC2311762702D72
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

mejora. Pero este año, en agosto no se ha mejorado ni el entorno de la Feria.

Alcalde: mejorar si pero no creo que haya mucho de ralidad en todo. Las zonas están transitadas, se limpia y con el personal que se tiene, que es de agradecer su trabajo y con programas externos, el pueblo no es muy grande y si hay zonas sucias es porque en ese momento no se ha ido asiduamente a esa zona. No da esa impresaión de abandono.

El concejal del Grupo Socialista comenta que si quiere que conste en el acta que exageremos, genial, pero lo que es peligroso es que el parque del helipuerto está en un estado que no cumple la normativa.

Antonio Oliván Arjona continúa comentando ya que habla de los trabajadores, ¿los trabajadores de plantilla están recibiendo gratificación extraordinaria?

Alcaldía-Presidencia responde diciendo que si.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona continúa su intervención manifestando lo siguiente:

H emos visto en el Libro de Resoluciones un Decreto de Alcaldía en cuanto a la actualización del precio/hora de la prestación del servicio de ayudaa domicilio. En el mismo indica que este Ayuntamiento presta servicio mediante gestión indirecta, sin contrato administrativo alguno, ya que están a la espera de recibir un nuevo estudio de costes por parte del IPBS. Le pregunto: ¿desde qué fecha se están prestando los servicios sin contrato administrativo? ¿Cuántos estudios de costes se han pedido al IPBS en ese periodo? ¿Cuántos se han recibido y cuándo?

Ya nos dijeron en plenos pasados que habían recibido un estudio de costes, pero ustedes, una vez más, no licitaron el servicio. Ahora el precio/hora ha subido y nos encontramos de nuevo con el problema. Desde luego que es para reflexionar. Desde el 1 de abril ustedes van a pagar a la empresa 16,63 euros/hora. ¿Qué cantidad nos pueden garantizar que recibirán las trabajadoras por hora de trabajo?

El Alcalde-Presidente responde diciendo que la primera empresa terminó el contrato antes de la pandemia y se iniciaron los procedimientos. La empresa ha dejado de prestar servicios y lo que se ha hecho , para prestar el servicio, es asumirlo otra empresa pero sin la licitación. Estamos esperando el nuevo estudio de costes ya que el precio hora se ha modificado y se ha pedido a Diputación. Si no licitamos, el precio hora va a seguir subiendo.

Eloísa López Castilla, concejal del Grupo Popular comenta que de la cantidad que el Ayuntamiento paga por el servicio en cuestión, las trabajadores, cobrarán según convenio. El Alcalde-Presidente comenta diciendo que no se dispone de ese dato.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona comenta que el muro del Colegio es conocido por todos, así como su estado y el tiempo que lleva así. El Ayuntamiento es el encargado del mantenimiento del Colegio, pero la Junta de aAdalucía es la responsable de las grandes obras e inversiones. Le pregunto: ¿a quién corresponde arreglarlo en este caso? ¿cuándo piensan hacerlo? No es algo de hace cuatro días, y todos los municipios aprovechan el periodo estival para las mejoras en los centros.

El Alcalde-Presidente responde diciendo que se ha consensuado una reunión con la Delegación de Educación. El coste que supone es elevado. En esa runión hemos solicitado que vean el muro y el resto de deficiencias del colegio.

Ayuntamiento de Valenzuela Plaza De España, 2 14670 Valenzuela Córdoba NIF P1406300B

Código seguro de verificación (CSV):
B2DE 2CC2 3117 6270 2D72
B2DE2CC2311762702D72
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

El concejal del Grupo Socialista pregunta cuando se pondrá en fucnionamientola depuradora.

La Alcaldía-Presidencia responde que, según los técnicos, para finales de año. Esa es la previsión de funcionamiento y la gestione Emproacsa.

Antonio Oliván Arjona, en relación con la depuradora, pregunta ¿ya tiene la potencia de luz?

El Alcalde-Presidente responde diciendo que el problema era que una estación de bombeo no tenía conexión. Van a introducir agua de las otras estaciones de bombeo para que tenga suministro eléctrico. Pero no era de potencia el problema.

El concejal del Grupo Sociliasta pregunta acerca de las carretera.

Alcalía-Presidencia informa que no hay novedad alguna. Los técncios de la Cconversación de la carretera de Baena se le llama cuando hay deficiencias fuera de lo normal.

El concejal de Grupo Socialista pregunta cuándo se va a intervenir en el camino de la Higuera y si se esperará a después de la aceituna.

El Alcalde-Presidente responde diciendo que esa actuación estaba prevista en un mes. La intención es tenerlo antes de que empiece la campaña.

Antonio Oliván Arjona pregunta acerca del Cementerio. Comenta que hemos visto en el Libro de Resoluciones que no estará para Los Santos.

El concejal del Grupo Socialista, pregunta acerca del Centro de Día ¿recuerda usted cuántos años han pasado desde que se inició la obra? ¿Considera usted que el Centro de Día es una prioridad para su Equipo de Gobierno? Una vez más, ¿cuándo se va a poner en marcha y cómo se va a gestionar?

El Alcalde-Presidente responde diciendo que la obra se inició entre 2002-2004. Prioridad ha sido siempre pero la situación no era la mejor. Hasta que no ha venido una cantidad considerable de dinero no se ha actuado. Había deficiencias que depurar y, esta última intervención, pondrá en funcionamiento el servicio. Ha sido prioridad con los medios que hemos tenido.

Aún no sabemos como se ha a gestionar. Hemos tenido cita con los distintos organismos para que nos orienten pero tiene que estar finalizado, entregado, equipado etc.

Antonio Oliván Arjona comenta que las actividades extraescolares ya han comenzado sin ninguna información, ¿qué hay previsto?

Eloísa López Castilla, concejal del Grupo Popular comenta que con el programa de Infancia y Familia se realizarán talleres.

El concejal del Grupo Socialista pregunta ¿está previsto abrir la guarderia temporera? Y, en cuanto a las trabajadores, que ya están estabilizadas ¿qué trabajos van a realizar?

El Alcalde-Presidente responde que la guarderia temporera no se va a abrir. Hasta que no tengamos formalizada la RPT no sabremos a qué se destinarán.

Antonio Oliván Arjona pregunta acerca de las retribuciones de estas trabajadores y, la Alcaldía-Presidencia, responde diciendo que no perciben retribuciones.

Continúa el concejal del Grupo Socialista preguntando acerca de los toldos de la Plaza. ¿Cuál es el motivo por el cuál no se han instalado?

La Alcaldía-Presidencia responde que, operativamente, no ha sido posible.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona, comenta que vemos en el Libro de Resoluciones que viene resolviendo distintos proyectos de obras, permisos, concesiones etc. y resulta curioso, porque se lo llevamos diciendo un montón de Plenos. Usted tiene un arquitecto que no tiene contrato laboral. Le está diciendo Secretaría, día tras día que los informes técnicos no tienen validez jurídica prque no tiene contrato

Código seguro de verificación (CSV):
B2DE 2CC2 3117 6270 2D72
B2DE2CC2311762702D72
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

ni es funcionario pero lo más curioso de todo: le solicitaron para realizar una fiesta en la Plaza, le hace un informe el Arquitecto que dice que, en cuanto a la normativa y según licencia de apertura, le hace un informe Secretaría diciendo que el informe técnico no tiene validez y usted hace un Decreto, se acoge al informe del Arquitecto y no concede autorización. Cuando nos preguntan si la culpa es del Alcalde o de la Secretaria, es asombroso. La pregunta es si tiene pensado regularizar la situación o quizás no tiene conocimiento o no conoce los informes de la Secretaria. Es más, he observado que en los nuevos decretos indica, cuando hace referencia al informe de Secretaría, "el cual es conocido por parte de quién suscribe esta Resolución".

Los afectados no son los ciudadanos, es el pueblo el afectado porque va a tirar por tierra el nombre de nuestro pueblo y se le dice mes tras mes. No entiendo de verdad. Hará año y medio que se lo dijimos. Puede usted solictar aseosramiento al SAU pero no dirá usted que para memorias técnicas desde que se inician hasta que se termina retardaría mucho… no. Le insto por el nombre de Valenzuela, por usted como responsable único del Ayuntamiento que tiene el poder de saltarse la norma que le indica la Secretaría. Atienda los criterios, regularice la situación.

El Alcalde-Presidente responde diciendo que lo hemos hablado en otras situaciones. Se ha intentado reponer esa plaza pero, por la tasa de resposición u otras consecuencias, no ha sido posible. Que sería mejor de todas esas memorias, el resto de procedimientos que se necesita informes técnicos etc. La solución es a través de la RPT, pero qué hacemos, ¿obviar ese trabajo? No para una actuación sino para cualquier obra o se quiera ejecutar por el Ayuntamiento, el funcionamiento normal, no es la situación más idonea pero es la situación a tener en cuenta para realizar las cosas diarias. Hay informes al respecto. No todos los informes que se requieren no vienen a tiempo del SAU. La situación no da pie sino dejaríamos sin ejecutar la mayor parte de las cosas que tenemos en e presupuesto y no se puede prescindir.

Antonio Oliván Arjona responde diciendo que, al menos, que tenga contrato y la Alcaldía-Presidencia le responde diciendo que no se puede tener contrato de servicios para un puesto de trabajo que es de funcionario de carrera.

El concejal del Grupo Socialista comenta que a qué vamos a esperar. ¿A que se quede la plaza?. Es algo que ocurre en todos los Ayuntamiento. Encima, usted, lo nombra director de obra.

La Alcaldía-Presidencia responde diciendo que reponer no se pudo por la tasa de reposición. Con la RPT se hará.

Antonio Oliván Arjona continúa comentando que usted va a incluir esa plaza en la que presta servicios. Va a denunciar al Ayuntamiento ya que esa plaza es suya, desde antes de 2008 que presta servicios. Usted merma y la igualdad de acceso de cualquier persona en esa RPT. Aquí hay arquitectos que pudieran estar interesados a lo que la Alcaldía-Presidencia responde diciendo que yo no creo que solo sea a él. Cualquier arquitecto puede tener opción a ella. A ello, el concejal del Grupo Socialista comenta que si, que cualquiera puede tener acceso pero cuando lleva tantos años. Continúa diciendo que si, con suerte, tenemos la RPT antes de 2027 me lo justifica. Entiendo que puede ser más o menos costoso pero dudo que sin contrato haya alguien en el Ayuntamiento. El Alcalde-Presidente responde diciendo que me consta que, ante la posibillidad de no tener opción, está haciendo el mismo trabajo en otros Ayuntamientos. Antonio Oliván Arjona comenta que desde 2008.

El concejal del Grupo Socialista pregunta cuándo está previsto acabar la calle Baena.

Ayuntamiento de Valenzuela Plaza De España, 2 14670 Valenzuela Córdoba NIF P1406300B

Código seguro de verificación (CSV):
B2DE 2CC2 3117 6270 2D72
B2DE2CC2311762702D72
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

El Alcalde-Presidente responde diciendo que estaba previsto finalizarla en septiembre . Se ha pedido una prorroga de un mes y la previsión es que acabe a finales de octubre.

Antonio Oliván Arjona comenta que hay cosas que están 365 días mal y otras están menos. Adquirieron los inmuebles contiguos al Ayuntamiento por valor 80.000 euros. Las casas del Ayuntamiento tienen un estado deporable. ¿Cuando actuará sobre ellas?

La Alcaldía-Presidencia comenta que hay una subvención concedida con 50-60 mil euros con la que esta prevista hacer una primera fase pero no depende de nosotros. Se habló con al SAU para ver de lo que se trataba esa primera actuación. Si nos sobrasen 50 mil euros se podría haber actuado ahí pero ahora hay otros fines y urgencias. Estamos esperando a esa resolución.

Para las casas de Los Maestros estamos esperando tener financiación para actuar en las que peor están. La intención es actuar en todas las casas y quitar el peligro.

Antonio Oliván Arjona pregunta cuándo se va a iniciar la obra del Parque y la Alcaldía-Presidencia comenta que el SAU esta acabando el proyecto. Tenemos que licitarlo nosotros y la dirección de obras la harían ellos. A ver si se podría empezar antes de que acabe el año.

El concejal del Grupo Socialista sigue comentando que usted ha hablado de dinero. No deje que las casas se caigan que tiene 600 mil euros de remanente.

Antonio Oliván Arjona pregunta dónde se va a ubicar el Centro Polivalente.

Alcaldía-Presidencia responde diciendo que en la zona del granero, nave primera. Hicimos la consulta de la cesión de esos edificios que no son nuestros y nos confirmaron que la cesión está por tiempo y podemos usarlo. Estamos pendientes de que hagan el proyecto y con la intención, de que el remanente de tesorería para gastos generales, se pueden destinar. Hay que ir con cuatela para cumplir regla de gasto y demás. Es una de las actuaciones pendientes cuando nos den el proyecto del SAU.

Antonio Oliván Arjona comenta que lo digo para cumplir con la regla de gasto, si no ejecutamos el presupuesto, incorporamos remanente, Hacienda lo permite pero eso es una firma.

El concejal del Grupo Socialista pregunta cuál es el criterio que sigue para la cesión de espacios a asoaciones

Alcaldía-Presidencia comenta que en el informe previo que hay. Hay que cumplir ciertos requisitos y si hay impedimentos para no tener garantía de esa cesión, se cumplen.

Antonio Oliván Arjona responde diciendo que lo pregunto porque con el mismo informe, con la misma normativa, hay dos asociones, uno no accede y el otro se separa del criterio y accede. Hay que buscar los mecanismos para ello y es una manera de hacerlo y es uso municipal pero siga usted un criterio. Es lo mismo, la misma norma.

El Alcalde-Presidente le responde diciendo que no se a qué se refiere. ¿Son la misma asociación?

Antonio Oliván Arjona responde diciendo que son distintas y la Alcaldía-Presidencia responde diciendo que los criterios no son iguales. El concejal del Grupo Socialita manifiesta que he solicitado los informes completos, aún no los tengo, tampoco le puedo decir.

La Alcaldía-Presidencia comenta que hemos previsto valorar la realización del Inventario. En una de las que se refiere es por el uso. No es la misma causa.

El concejal del Grupo Socialista comenta que es una pregunta o ruego que quizás tenía que haber hecho al principio. El cartel de horarios de la piscina. Ya se lo dijimos en 2023 después del verano, descuento para jubilados y minuválidos. ¿Sabe usted que no se puede usar la palabra minuválidos? Hay una normativa que no se puede usar. Le solicitamos que lo solucione para el año siguiente.

Código seguro de verificación (CSV):
B2DE 2CC2 3117 6270 2D72
B2DE2CC2311762702D72
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y veintidós minutos del once de septiembre dos mil veinticinco, de la que se extiende presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de los presentes en la sesión plenaria ordinaria de fecha de 13 de noviembre de 2025.

La Secretaria-Interventora

Fdo.- María del Carmen Pérez Mesa

El Alcalde-Presidente

Fdo.- Antonio Pedregosa Montilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Valenzuela Plaza De España, 2 14670 Valenzuela Córdoba NIF P1406300B

Código seguro de verificación (CSV):
B2DE 2CC2 3117 6270 2D72
B2DE2CC2311762702D72
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 18-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 18-11-2025
pie_firma_certo_dipu_01